Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA 14 de octubre de 2026

Expediente N° 21027/26.-

RESOLUCIÓN Nº 147-2026 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente 13,30 hs. reloj de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, turnos mañana y tarde de este Instituto, convocado por Resolución Rectoral Nº 0653-2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del reglamento de concurso regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares (Resol. CS Nº 010/08) expresa: *"DE LOS VEEDORES DOCENTES, AUXILIARES Y ESTUDIANTILES. En cada concurso podrán actuar un veedor docente, un auxiliar y un estudiantil. El veedor docente y su correspondiente suplente serán propuestos por el claustro docente. El veedor auxiliar y su correspondiente suplente serán propuestos por el claustro de auxiliares, teniendo en cuenta el cargo objeto del llamado a concurso. El veedor estudiantil, con su correspondiente suplente, será propuesto por el claustro de alumnos, debiendo ser alumno del último ciclo, no adeudar materias, tener aprobadas las instancias respectivas de las que cursa al momento de sustanciarse el concurso y como así también un buen desempeño en convivencia. ..."*.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario establecer los docentes y estudiantes que actuarán en el concurso de referencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta que corresponde la emisión de presente,

LA SRA. VICEDIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer la siguiente nómina de Docentes, Auxiliares Docentes y Estudiantes que actuarán como VEEDORES en el concurso regular de referencia:

VEEDOR PROFESOR	VEEDOR AUXILIAR	VEEDOR ESTUDIANTE
Tit. Ángela ROBERI	**Tit**. Antonella TINTE	**Tit**. 6° Sol A. NARVAEZ
Supl. Agustín MACHUCA	**Supl**. Matías COLQUE ESCOBAR	**Supl**. 6° Delfina A. CARRILLO

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente amplia difusión. Cumplido, manténgase en reserva.-

JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. UNSa

Mg. Gabriela E. IBAÑEZ
VICEDIRECTORA (T.T.)
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA